

CRITERIOS ECONÓMICOS A APLICAR A LAS CONDICIONES LABORALES EN RELACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR. AÑO 2006

Criterios mínimos económicos orientativos, estimados a partir de las diferentes ofertas de trabajo de personas empleadas de hogar gestionadas por las diversas organizaciones que han elaborado el presente documento.

EXTERNAS:

JORNADA	SALARIO
Sueldo por hora suelta	8€
Sueldo por hora en fines de semana	9€
3 horas/día (de lunes a viernes)	320€/ mes
4 horas/día (de lunes a viernes)	340€/ mes + S.S.
5 horas/día (de lunes a viernes)	370€/ mes + S.S.
6 horas/día (de lunes a viernes)	430€/ mes + S.S.
7 horas/día (de lunes a viernes)	490€/ mes + S.S.
8 horas/día (de lunes a viernes)	540´5€/ mes + S.S.

NOCHES:

JORNADA	SALARIO
Una noche de vigilia	70€
Una noche de acompañamiento	40€
Noches/ mes	Lunes a domingo 600€ + S.S. (Descanso una noche)
Noches/ mes de acompañamiento	Lunes a domingo 540´5€ + S.S. (Descanso una noche)

INTERNAS:

JORNADA	SALARIO
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o ancianos (autónomos)	Mínimo 650€ + S.S.
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o ancianos (asistidos)	Mínimo 700€ + S.S.
Suplemento por desplazamiento a un pueblo	60€

SUPLENCIAS FIN DE SEMANA:

JORNADA	SALARIO
24 horas	70€
36 horas	90€
48 horas	110€